

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y  
EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS – INEC**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en adelante “**MIES**”, legalmente representado por la Mgs. Zaida Rovira Jurado, en su calidad de Ministra de Inclusión Económica y Social; y, por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante “**INEC**”, legalmente representado por el Msc. Roberto Castillo Añazco, en su calidad de Director Ejecutivo, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se adjuntan y forman parte integrante de este instrumento y que acreditan la calidad de los comparecientes, a quienes de forma conjunta, en adelante se les denominará “**LAS PARTES**”, y que, de forma libre y voluntaria, por los derechos que representan de sus respectivas instituciones, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

- 1.1. El Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-051 de 29 de diciembre de 2023, establece que el MIES puede suscribir convenios para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos; y en su artículo 11 establece que: *“Por necesidad institucional, la unidad requirente podrá solicitar la elaboración de un convenio modificadorio, el cual deberá cumplir con todos los requisitos y sujetarse al presente procedimiento para la suscripción de un convenio nuevo”*.
- 1.2. El 04 de octubre de 2024, se suscribió el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS – INEC”, el cual tiene como objeto *“(…) el uso de los recursos remanentes del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MIES y el INEC el 14 de marzo de 2024 y sus Convenios Modificatorios del 29 de abril y 10 de septiembre de 2024, para su ejecución en el inicio de un nuevo año de levantamiento de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco del contrato de préstamo 8946-BIRF, suscrito entre Ecuador y el Banco Mundial y la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”*.
- 1.3. La cláusula quinta del referido Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, señala que el plazo de vigencia del mismo es hasta el 29 de noviembre de 2024.
- 1.4. La cláusula séptima del mencionado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, referente a las modificaciones estipula: *“El presente convenio puede ser modificado durante su vigencia, a través de un Convenio modificadorio por mutuo acuerdo de LAS PARTES, previa No Objeción del Banco Mundial, justificando las*

*circunstancias técnicas, legales o financieras que sean del caso, siempre que dichos cambios o modificaciones no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido.*

*Para realizar las modificaciones propuestas del convenio, será necesario contar con un informe de los administradores encargados y la aceptación por parte de las máximas autoridades de las dos instituciones”.*

- 1.5.** La cláusula octava del precitado Convenio, estipula: *“ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La administración, seguimiento y cierre de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional estará a cargo de los Administradores:*

*Por el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, se designa al/la Gerente del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES.*

*Por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, se designa al/la Director/a de Estadísticas Sociodemográficas. (...)”.*

- 1.6.** Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES" con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”,* en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es *“2019 – 2025”.*

- 1.7.** Con memorando Nro. INEC-INEC-2024-0779-M de 11 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo, Subrogante del INEC solicitó a la Directora de Estadísticas Sociodemográficas del INEC, lo siguiente: *“(…) en su calidad de Administradora del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el INEC y el MIES el 04 de octubre de 2024, coordine y gestione con el Administrador del Convenio por parte del MIES, la generación de los documentos necesarios para la suscripción de una Adenda Modificatoria o el instrumento legal que corresponda para continuar con el trámite necesario que viabilice la planificación y posterior levantamiento de información de un nuevo año de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI”.*

- 1.8.** Con memorando Nro. INEC-INEC-2024-0782-M de 12 de noviembre de 2024, el Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo, Subrogante del INEC solicitó a la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social, lo siguiente: *“con el fin de viabilizar el levantamiento de información para un nuevo año de la citada operación estadística, solicito a Usted señora Ministra, se gestione al interno del Ministerio el trámite pertinente para la suscripción de una Adenda Modificatoria al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MIES y el INEC el 04 de octubre de 2024.*

*Para efecto de lo solicitado, adjunto encontrará los siguientes documentos habilitantes:*

- 1. Informe Técnico de viabilidad para la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, debidamente suscrito por los Administradores del citado instrumento.*

*2. Propuesta de Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MIES y el INEC”.*

- 1.9.** Con sumilla inserta en el memorando Nro. INEC-INEC-2024-0782-M, ingresado en esta cartera de Estado con documento Nro. MIES-MIES-2024-3222-EXT, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social manifestó al señor Viceministro de Inclusión Económica, lo siguiente: *“(...) para su conocimiento, análisis y acciones que correspondan de acuerdo al ámbito de sus competencias, conforme a la normativa legal vigente”.*
- 1.10.** Mediante *“Informe Técnico de viabilidad para la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC suscrito el 04 de octubre de 2024”, de 13 de noviembre de 2024, suscrito por Estefanía Encalada, Directora de Estadísticas Sociodemográficas en calidad de Administradora del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por parte del INEC y por Andrés Castro, Gerente de Proyectos 3 en calidad de Administrador del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por parte del MIES, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

*“4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO*

*El presente informe tiene como objeto la modificación al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, en lo siguiente:*

*En la **CLÁUSULA QUINTA. – DURACIÓN Y VIGENCIA:** modifíquese:*

*“Este Convenio estará vigente hasta el 29 de noviembre de 2024, siendo objeto de renovación previo acuerdo escrito y debidamente justificado entre las partes.”.*

***Debe decir:***

*Este Convenio estará vigente hasta el 28 de noviembre de 2025, siendo objeto de renovación previo acuerdo escrito y debidamente justificado entre las partes.”.*

*(...)*

**6. RECOMENDACIÓN:**

*De conformidad a lo expuesto y con base en el análisis técnico realizado a través de este informe se recomienda a la Máxima Autoridad la suscripción de una Adenda Modificatoria al Convenio Específico suscrito el 04 de octubre de 2024, la misma que considere la ampliación de la vigencia del mismo hasta el 28 de noviembre de 2025”.*

- 1.11.** Mediante oficio Nro. EC-8946-021-2024 de 18 de noviembre de 2024, el Especialista Senior en Protección Social Co – Gerente del Proyecto Ecuador del Banco Mundial, manifestó al Gerente de Proyecto DISIES del Ministerio de Inclusión Económica y

Social, lo siguiente: *“En atención al correo de 13 de noviembre de 2024, mediante el cual remite el convenio modificatorio al “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)”, suscrito el 4 de octubre de 2024, una vez, el equipo del Banco ha revisado el documento, me es grato informarle que el Banco Mundial otorga la no objeción al documento en mención”.*

- 1.12.** Mediante memorando Nro. MIES-DISIES-2024-0760-M de 18 de noviembre de 2024, el Gerente de Proyecto 3 del MIES, remitió a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la documentación habilitante para la suscripción del presente convenio modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, suscrito el 04 de octubre de 2024.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO:**

El objeto del presente convenio es modificar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, el 04 de octubre de 2024, de la siguiente manera:

Reemplazar la CLÁUSULA QUINTA. – DURACIÓN Y VIGENCIA, por el siguiente texto:

#### **“CLÁUSULA QUINTA. – DURACIÓN Y VIGENCIA:**

*Este Convenio estará vigente hasta el 28 de noviembre de 2025, siendo objeto de renovación previo acuerdo escrito y debidamente justificado entre las partes”.*

#### **CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Forman parte integrante del presente convenio modificatorio, los siguientes documentos:

- 3.1.** Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- 3.2.** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC de 04 de octubre de 2024.
- 3.3.** Todos los documentos que constan como antecedentes de este instrumento.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:**

En todo lo que no se contraponga al presente instrumento, las partes se ratifican en el contenido del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS – INEC suscrito el 04 de octubre de 2024, así como del contenido del presente instrumento y se comprometen a su cumplimiento.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que estipulan en el presente convenio son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente convenio modificatorio, a cuyas condiciones se someten.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y uno (21) días de noviembre de 2024.

Mgs. Zaida Rovira Jurado  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN**  
**ECONÓMICA Y SOCIAL**

Msc. Roberto Castillo Añazco  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE**  
**ESTADÍSTICA Y CENSOS**